

puesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

18729 *ORDEN de 31 de mayo de 1984 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de mayo de 1984, disponiendo el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 512 203/81.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 512.203, promovido por don Juan Mireles González y otros, contra el Decreto 3410/1972, de 30 de noviembre, y el acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de julio de 1983, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, se ha dictado sentencia el 1 de febrero de 1984, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Mireles González y 29 más, que se reseñan en el encabezamiento, todos vecinos de Las Palmas de Gran Canaria, contra el Decreto del Consejo de Ministros 3410/1972, de 30 de noviembre, que aprobó las previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del Polígono Arinaga de Argüimes, en Las Palmas de Gran Canaria, y del Decreto de 12 de julio de 1973, que desestimó el recurso de reposición contra aquél interpuesto, al ser tales resoluciones conformes con el ordenamiento jurídico; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

El Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este Departamento y en su reunión el día 9 de mayo de 1984 y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo.

18730 *ORDEN de 31 de mayo de 1984 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de mayo de 1984, disponiendo el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 512.533.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido ante el Tribunal Supremo con el número 512.533, interpuesto por don José María García Perrote y otros, contra desestimación presunta por silencio administrativo del Consejo de Ministros, se ha dictado sentencia con fecha 3 de febrero de 1984, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor Fraile Sánchez, en nombre y representación de don José María García Perrote y demás recurrentes que se detallan en el encabezamiento de esta resolución, contra la denegación presunta por silencio administrativo del Consejo de Ministros, a concederles el coeficiente 5 en lugar del 4 que les viene asignado por estimarla ajustada a derecho. Todo ello en virtud de los anteriores fundamentos y sin expresa imposición de costas en este recurso.»

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de mayo de 1984, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este Departamento y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

18731 *RESOLUCION de 24 de mayo de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 4 de mayo de 1984 al Ayuntamiento de Rosas, de construcción de pasarelas sobre las rieras Ginjolers y Trecada, en el término municipal de Rosas (Gerona).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 4 de mayo de 1984, una autorización al Ayuntamiento de Rosas, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Rosas.

Superficie: 49 y 65 metros cuadrados.

Destino: Construcción de pasarelas peatonales sobre las rieras Ginjolers y Trecada en terrenos de dominio público.

Plazo concedido: El de ejecución de las obras.

Prescripciones: Las que se estipulan en la Orden de autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de mayo de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

18732 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Túndidos Congelados, S. A.» (ATUNESCO), para construcción de un almacén para pertrechos de pesca (almacén número 68), en el Muelle de Bouzas, en la zona de servicio del Puerto y Ría de Vigo.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 29 de mayo de 1984, una autorización a «Túndidos Congelados, S. A.» (ATUNESCO), cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Zona de servicio del Puerto y Ría de Vigo.

Provincia: Pontevedra.

Destino: Construcción de un almacén para pertrechos de pesca (almacén número 68) en el Muelle de Bouzas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

18733 *RESOLUCION de 13 de agosto de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Caminos y reposición de servidumbre del canal principal desde la presa de Beninar hasta los llanos de Aguadulce. Desglosado IV. Tramo Atajuelos a Rambla del Capitán. Término municipal El Ejido (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 13 de septiembre de 1984, a las nueve treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de El Ejido, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 13 de agosto de 1984.—El Ingeniero Director.—10.928-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Don Juan José Cobos Santos. Parque de José Antonio, 7. Almería.

Don Gabriel, doña María y don Andrés (Ahabichuelos) —Ayuntamiento— El Ejido (Almería).

Don José Valero Vizcaino. Fuente Nueva, 19. El Ejido (Almería).

Don Juan Ación Maldonado. Ctera. Aldeilla-Pampanico. El Ejido.

Don Juan Ación Herrera. C. Brasilia. El Ejido.

Don Juan Ación Maldonado. Ctera. Aldeilla-Pampanico. El Ejido.

Doña María Ación Herrera. Ctera. Aldeilla-Pampanico. El Ejido.

Don Fermín Gerardus Petrus Gandeus. Lista de Correos. El Ejido.

Don Bernardo Maldonado Figueredo. Lista de Correos. El Ejido.

Don José Rodríguez Benavente. Murgis, 18. El Ejido.

Don Francisco Pedrosa. Detrás estación servicio. El Ejido.